

Partida presupuest.	CIF/NIF	Beneficiario	concedida	Finalidad de la subvención
16 02 521A 787 20 29058898P		MANUEL MONREAL MESEGUER	300,00	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16 02 521A 787 20 22470843G		ANA MARÍA GILABERT REBORDOSA	300,00	AYUDAS DESTINADAS A LOS CIUDADANOS DE MOLINA PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES. PROGRAMA «MOLINA ORDENADORES»
16 02 542C 487 90 G30528285		FUNDACIÓN SÉNECA	410.200,00	FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. GASTOS CORRIENTES.
16 02 542C 787 90 G30528285		FUNDACIÓN SÉNECA	4.102.000,00	FUNDACIÓN SÉNECA - AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. GASTOS DE CAPITAL
D.G. de Industria, Energía y Minas				
16 03 722A 777 23 D30651681		GE PLASTICS DE ESPAÑA, S.COM.	5.776.929,00	INCENTIVOS REGIONALES
16 03 722A 487 90 G73142804		FUNDACION AGENCIA REGIONAL ENERGIA	260.000,00	GASTOS FUNCIONAMIENTO ARGEM
16 03 722A 787 90 G73142804		FUNDACION AGENCIA REGIONAL ENERGIA	100.000,00	GASTOS FINANCIACION ARGEM
D.G. de Economía, Planificación y Estadística				
16 05 551C 483 50 48394102D		FRANCISCO-JOSÉ PÉREZ MACIÁ	4.642,86	BECAS DE FORMACIÓN
16 05 551C 483 50 77520220P		JOSE ANTONIO MARTINEZ ROBLES	4.642,86	BECAS DE FORMACIÓN
16 05 551C 483 50 29015477B		ELENA SAEZ ROGEL	4.642,86	BECAS DE FORMACIÓN
16 05 551C 483 50 48394534G		PEDRO PABLO AVILÉS GARCÍA	4.642,86	BECAS DE FORMACIÓN
16 05 551C 483 50 23010880R		FRANCISCO ESPARZA HERNANDEZ	4.364,29	BECAS DE FORMACIÓN
16 05 551C 483 50 48488443G		RAUL DIEGO NAVARRO GUIRAO	3.900,00	BECAS DE FORMACIÓN
16 05 551C 483 50 27435870K		OFELIA ROCA SANCHEZ	3.900,00	BECAS DE FORMACIÓN
16 05 612A 468 00 P3000020B		AGENCIA DESARROLLO COMARCA NOROESTE	90.000,00	AGENCIA DESARROLLO COMARCAS NOROESTE Y RIO-MULA
16 05 612A 468 01 P3001200I		AYUNTAMIENTO DE BULLAS	6.010,00	AYTO. BULLAS AGENTES DE DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3001300G		AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	6.010,00	AYTO. CALASPARRA AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3001500B		AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	6.010,00	AYTO. CARAVACA AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3001700H		AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	6.010,00	AYTO. CEHEGIN AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3002800E		AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	6.010,00	AYTO. MORATALLA AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3003200G		AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	6.010,00	AYTO. PLIEGO AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3002900C		AYUNTAMIENTO DE MULA	6.010,00	AYTO. MULA. AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3001400E		AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	6.010,00	AYTO. CAMPOS DEL RIO. AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 468 01 P3000400F		AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	6.010,00	AYTO. ALBUDEITE AGENTES DESARROLLO LOCAL
16 05 612A 489 99 B30072805		CONFEDERACIÓN REGIONAL DE	60.000,00	A CROEM COLAB. TRAB. PREP. Y ESTUD. PLAN. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECON. MURCIA
16 05 612A 489 99 G30434609		UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE	60.000,00	A UGT COLAB. TRAB. PREP. Y ESTUD. PLANIF. ECON. MURCIA
16 05 612A 489 99 G30099170		COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE	60.000,00	A CC.OO. COLAB. TRAB. PREP. Y ESTAD. PLANIF. ECON.
16 05 612A 768 00 P3000020B		AGENCIA DESARROLLO COMARCA NOROESTE	15.000,00	AGENCIA DESARROLLO COMARCAS NOROESTE Y RIO-MULA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

5458 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera «Don Felipe», denominada «Don Felipe I», en el término municipal de Yecla, con el n.º de expediente 491/03 de E.I.A., a solicitud de Cerámica Collado, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación

de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera «Don Felipe», denominada «Don Felipe I», en el término municipal de Yecla, con el n.º de expediente 491/03 de E.I.A., a solicitud de Cerámica Collado, S.A., con domicilio en Avda. de Madrid, n.º 25, 02.640-Almansa (Albacete), con C.I.F.: A-02.002.301, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad

Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

Cuarto.- Publíquese en el BORM y notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Medio Ambiente y al interesado con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de abril de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

5710 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental por la que se aprueba la adhesión de la mercantil «Sociedad Cooperativa Limitada del Campo de Águilas (COAGUILAS)» al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

Vista la solicitud de inscripción en el Registro EMAS presentado por la mercantil Sociedad Cooperativa Limitada del Campo de Águilas (COAGUILAS) de fecha de entrada en la Dirección General de Calidad Ambiental 8/3/2005.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6.1 del Reglamento (CE/761/2001).

Correspondiendo a esta Dirección General de Calidad Ambiental las funciones de Organismo competente, de acuerdo con la atribución de competencias realizada por el Decreto 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

Resuelvo

Primero.- Inscribir en el Registro EMAS a la mercantil Sociedad Cooperativa Limitada del Campo de Águilas (COAGUILAS), con el número E-MU-000011.

Segundo.- Esta inscripción tiene validez hasta el 28 de enero de 2006, fecha límite de la siguiente Declaración Medioambiental.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e del Reglamento (CE) 761/2001, se somete a información pública la citada Declaración Medioambiental, que estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Calidad Ambiental.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5463 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª Murcia.